

Darwin, 01 de Junio de 2026

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones: "TAPIA ULISES YOSUE S/ INFRACCION ART. 49 LEY 5592" (Expte N° DA-00021-JP-2026), iniciados con motivo de la recepción del expediente contravencional remitido por la Subcomisaria N° 72a, por el hecho sucedido el día 11 de Mayo del corriente año, el cual es agregado a las actuaciones, donde resulta imputado el Sr. TAPIA ULISES YOSUE y;

CONSIDERANDO: Que el hecho descripto en la actuación policial se encuentra tipificado en el art. 49 del Código Contravencional Ley 5592/2022. Que la persona imputada, luego de ser citada, ha manifestado el reconocimiento de que iba conduciendo una moto con el caño de escape modificado, aceptando los cargos que contra él se han anunciado. Que el accionar de la persona imputada merece una sanción cuya graduación debe tener especialmente en cuenta la gravedad del hecho reprochado, ya sea su modalidad de comisión, como el grado de lesión o de efectiva puesta en peligro a derechos de terceros.

En consecuencia,

RESUELVO: REPARACION INTEGRAL DEL PERJUICIO, con el cambio del caño de escape de su moto por uno reglamentario, al Sr. TAPIA ULISES YOSUE con miras a evitar futuras infracciones y para hacerle notar la gravedad de su falta y las consecuencias negativas para si, su entorno afectivo, su familia y la sociedad en general, haciéndole saber que en caso de estar nuevamente implicado en hechos como los atribuidos se dispondrá de otras penas establecidas en el art. 23 de la Ley 5592/2022.-

Notifíquese y oportunamente archívese.-